Firmado digitalmente por CASTAGNE VASQUEZ Janet Yvone FAU 20154572792 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2024 16:42:50 -05:00

Calleria, 25 de Junio del 2024

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000287-2024-MPCP/ALC

VISTOS: La Resolución Ministerial N° 173-2019-MINAM, de fecha 06 de junio de 2019, el Oficio N° 043-2024-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 09 de enero de 2024, el Oficio N° 1074-2024-MINAM-VMGA-GICA, de fecha 21 de junio de 2024, el Memorando N° 193-2024-MPCP-ALC, de fecha 25 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política. Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 173-2019-MINAM, de fecha 06 de junio de 2019, se resolvió en su Artículo Primero: Designar a la Unidad Ejecutora N° 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental, como unidad ejecutora de la IOARR: **"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 244812.**

Que, mediante Oficio N° 043-2024-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 09 de enero de 2024, el responsable de la Unidad Ejecutora 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental, solicita a la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la entrega física de obra y custodia, de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 244812;** designando a sus representantes a través del Oficio N° 1074-2024-MINAM-VMGA-GICA, de fecha 21 de junio de 2024, quien estará representada por el Ing. Percy Andrés Irribarren Ibáñez, Asesor Técnico de la Coordinación General; Ing. Henry Amilcar Cuba Enríquez, Ingeniero del área técnica y la Abg. María Mercedes Ferruzo Vallejos, Asesor Legal.

Que, mediante Memorando N° 193-2024-MPCP-ALC, de fecha 25 de junio de 2024, el despacho de alcaldía ordena la proyección de los miembros que integraran la comisión de transferencia y entrega física de obra de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, la misma que estará integrada por la Ing. Magaly Delicia Valladares Pérez, Gerente de Infraestructura y Obras, el Ing. Cayo Damián Amacifuén, Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el Bach. Willy Antero Cueva Aspajo, Sub Gerente de Limpieza Pública;

Que, a fin de establecer controles internos de la entidad, se puede advertir que existe la necesidad de contar con una comisión cuya función sea la de aceptar la entrega física de obra y custodia de la de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 244812,** por parte de la Unidad Ejecutora 003, Gestión Integral de la Calidad Ambiental, a efectos de corroborar que la ejecución de la obra con los componentes señalados en el expediente técnico sean ejecutado al 100%; y de corresponder efectuar las observaciones necesarias;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo previsto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2023-MPCP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros representantes de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo del Comité de Transferencia y Entrega Física de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN DE CELDAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS; EN EL (LA) SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y BARRIDO, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, DISTRITO DE CALLERIA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CON CUI N° 244812**, mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Firmado digitalmente por ROJAS ALIAGA Manuel FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2024 16:41:34 -05:00

Firmado digitalmente por DEL AGUILA PINEDO Karen FAU 20154572792 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.06.2024 16:23:40 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 2NGEXLL

- Ing. Magaly Delicia Valladares Pérez – Gerente de Infraestructura y Obras
- Ing. Cayo Damián Amacifuen Saavedra - Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental
- Ing. Willy Antero Cueva Aspajo - Sub Gerente de Limpieza Pública

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por:
JANET YVONE CASTAGNE VASQUEZ
ALCALDESA PROVINCIAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

«CC.: »

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://servicios.municportillo.gob.pe:8181/verificadoc/inicio.do e ingresando la siguiente clave: 2NGEXLL